



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO

Con fecha 13 de junio de 2015, el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, don Germán Jiménez Marcos, ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe:

“Decreto número 118/15.- Don Germán Jiménez Marcos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Carpio de Tajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 puntos 4 y 5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen y Jurídico de las Corporaciones Locales y para una mayor eficacia en la gestión, vengo en dictar el siguiente Decreto:

Primero.- 1.- Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los Concejales siguientes: Caminos, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, don Isidoro Gallardo Esteban.

Empleo, Bienestar Social y Educación, Doña Alejandra Ruiz Ahijado.

Festejos, Cultura y Deportes, doña Verónica García Rivera.

Economía y Hacienda, doña Noelia Jiménez Marcos.

2.- Por imperativo legal, la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutive mediante actos administrativos que afectan a terceros.

Segundo.- El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al de la presente resolución.

Tercero.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose a los designados y se publicará en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad el día siguiente al de la firma del mismo.

El Carpio de Tajo 24 de junio de 2015. Firmado, El Alcalde, Germán Jiménez Marcos, ante La Secretaria, Luisa María Mayo García.”

El Carpio de Tajo 24 de junio de 2015. -El Alcalde, Germán Jiménez Marcos.

N.º I.- 5307